

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 280	Fecha : 19/09/2023	Documento : PEDIDO 000211	
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE DOCENTES 2022. DEL AMBITO DE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p><b>SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS</b></p> <p><b>TÉRMINO DE REFERENCIA:</b>  UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO Relaciones Publicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco</p> <p><b>OBJETO DEL SERVICIO</b> Se requiere la contratación de una persona natural o cuenta con una empresa de armados de toldos para eventos o actividades institucionales, siendo que la Unidad de Gestión Educativa local celebrara la ceremonia de ascenso de docentes de escala</p> <p><b>FINALIDAD PUBLICA</b> Conmemorar la ceremonia de Ascenso de Docentes de la Unidad de Gestión Ejecutora N°312 - Unidad de Gestión Educativa Local Cusco al servicio de la educación de la Provincia del Cusco.</p> <p><b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b> <b>JUEVES 21</b>  -Mesa protocolar (para 08 personas con sillas forradas) naperon mantel sobre mantel temática guinda.  -300 vasitos acrílicos  -bocaditos (150 dulces - 150 salados).  -4 mozos  -2 arreglos florales para la mesa protocolar.  -20 paquetes de agua mineral  -Equipo de sonido con 2 micros inalámbricos</p> <p><b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b> <b>Viernes 22</b>  -Mesa protocolar (para 08 personas con sillas forradas) naperon mantel sobre mantel temática guinda.  -300 vasitos descartables  -300 bocaditos (150 dulces - 1500 salados).  -4 mozos  -2 arreglos florales para la mesa protocolar.  -20 paquetes de agua mineral  -Equipo de sonido con 2 micros inalámbricos</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA</b> Auditorio del Institución Educativa Particular Santa Rosa, ubicado en calle San Andrés</p>		





## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING**

### **I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Relaciones Publicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

### **II. OBJETO DEL SERVICIO**

Se requiere la contratación de una persona natural o cuenta con una empresa de armados de toldos para eventos o actividades institucionales, siendo que la Unidad de Gestión Educativa local de nuestra provincia desea entregar a los docentes que con esfuerzo lograron ascender a una escala más en la Carrera Publica Magisterial

### **FINALIDAD PÚBLICA:**

Entrega de resoluciones de Ascenso a los docentes que lograron ascender a una escala mas en la Carrera Pública Magisterial de la Unidad de Gestión Ejecutora N°312 – Unidad de Gestión Educativa Local Cusco al servicio de la educación de la Provincia del Cusco.

### **III. PERFIL:**

- Persona natural o empresa
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con ruc activo y habido
- Contar con RNP

### **IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

#### **Jueves 21**

- Mesa protocolar (para 08 personas con sillas forradas) naperon mantel sobre mantel temática guinda.
- 300 vasitos acrílicos
- bocaditos (150 dulces - 150 salados).
- 4 mozos
- 2 arreglos florales para la mesa protocolar.
- 20 paquetes de agua mineral
- Equipo de sonido con 2 micros inalámbricos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

## X. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

### Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

## XI. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Fotocopia de DNI (persona natural)
- Vigencia de poder (persona jurídica).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXON°01:  
 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
 DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
 Dr. Freddy Qulñiones Cárdenas,  
 Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
 ..... con RUC  
 ..... declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
 Representante legal, según corresponda

DNI N°: \_\_\_\_\_

RUCN. \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente, -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..... representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono:   Teléfono Celular:
Correo Electrónico:	
Persona de Contrato:	N° DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representate Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ..... en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de ..... Del 2023

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa